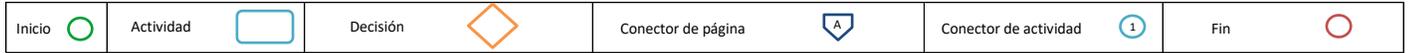




PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ANI					
GESTIÓN TECNOLÓGICA					
CÓDIGO	GTEC-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	17/12/2024
OBJETIVO	Realizar la publicación de contenidos en la página web de la ANI, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para tal fin para la divulgación de información relevante a las partes interesadas.				
ALCANCE	Inicia con la solicitud de publicación, continúa con la verificación y atención de requerimientos y termina con el registro de la información publicada en la página web.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.				



COLABORADORES ANI	VPRE	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	G.I.T. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
			Inicio		
		Colaborador designado por presidente, vicepresidente o jefe de oficina	1. Enviar la solicitud de publicación de información en la página web de la ANI.		Correo electrónico enviado a soporte@ani.gov.co, o Herramienta para Registro de Incidentes y Requerimientos de TI (GLPI)
		Colaborador del GIT Tecnología (Dispatcher)	2. Recibir solicitud de publicación de información en la página web y asignar al profesional encargado de la administración de la página web.	Validar en la Herramienta Registro de Incidentes y requerimientos la información del solicitante con el fin de realizar seguimiento	Correo electrónico enviado a soporte@ani.gov.co, o Herramienta para Registro de Incidentes y Requerimientos de TI (GLPI)
		Colaborador del GIT Tecnología	3. Validar los requisitos para publicar información.	Validar: i) Que sea solicitado por la persona autorizada y, ii) Los lineamientos descritos en el instructivo: GTEC-I-002 Lineamientos y responsabilidades para la publicación de información en la página web	Herramienta para Registro de Incidentes y Requerimientos de TI (GLPI)
			¿La solicitud cumple con todos los requisitos?		
		Colaborador del GIT Tecnología	4. Se devuelve la petición al solicitante y se documenta la razón de no cumplimiento. En caso de no realizar la aclaración a la solicitud, se cierra el caso con la respectiva razón del cierre.		Herramienta para Registro de Incidentes y Requerimientos de TI (GLPI)
		Colaborador del GIT Tecnología	5. Publicar la información en la página web.		Información publicada en la página web
		Colaborador del GIT Tecnología	6. Cerrar el caso en mesa de servicio, informando sobre la publicación realizada al solicitante.	Validar en la Herramienta Registro de Incidentes y requerimientos la información del solicitante con el fin de realizar seguimiento	Herramienta para Registro de Incidentes y Requerimientos de TI (GLPI)
		Colaborador del GIT Tecnología	7. Registrar la información que fue publicada en la página web.		Página web; Sección de Transparencia; numeral "Esquema de publicación e Información" de la página web
			Fin		



PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ANI					
GESTIÓN TECNOLÓGICA					
CÓDIGO	GTEC-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	17/12/2024
OBJETIVO	Realizar la publicación de contenidos en la página web de la ANI, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para tal fin para la divulgación de información relevante a las partes interesadas.				
ALCANCE	Inicia con la solicitud de publicación, continúa con la verificación y atención de requerimientos y termina con el registro de la información publicada en la página web.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.				

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Es deber de cada vicepresidencia, oficina y/o gerencia, informar mediante correo electrónico al coordinador del G.I.T. de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones los nombres de las personas autorizadas para solicitar publicaciones en la página web. Las Vicepresidencias tendrán autonomía para delegar uno o varios autorizados según sea la necesidad de la dependencia. • Este procedimiento se complementa con el Instructivo GTEC-I-002 Lineamientos y Responsabilidades para la publicación de información en la Página Web de la ANI. • Una vez se cierra el caso, el solicitante recibe la notificación de atención a la publicación de información y el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción, los solicitantes deberán verificar la publicación realizada e informar a través de la encuesta si se requiere algún ajuste a la publicación. • Una vez cerrado el caso, el solicitante deberá diligenciar la encuesta de satisfacción como retroalimentación del servicio.

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	22/07/2020	Elaboración del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1712 de 2014 - "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones". • Decreto 767 de 2022 - "Lineamientos generales de la Política de Gobierno digital". • Resolución 1519 de 2020 - "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y sus Anexos 1. "Accesibilidad Web" y 2. "Estándares de publicación y divulgación información". • Norma ISO37001: 2016 - Sistemas de Gestión antisoborno.
002	26/10/2022	Ajustes de mejoramiento continuo, controles y actualización de requisitos aplicables	
003	17/12/2024	Ajustes en el objetivo, ajustes en actividad 4 y 6, controles en actividad 1 y 3, actualización de requisitos aplicables y aspectos de mejoramiento continuo	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Ileana Andrea Navarro Castrillón	Asesor Experto G3-5	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20246070215463</u>
REVISÓ	Johnny Alexander Escudero Ferreira	Contratista G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	
APROBÓ	Hernán Darío Gutiérrez Casas	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	
Vo.Bo.	Roberto Carlos Alemán López	Contratista G.I.T. Planeación	